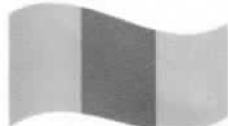


	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PALMAR NIT. 800.099.818-5			
	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;"> ACTA </div>			
	CÓDIGO F-GD-01	VERSIÓN 1	FECHA 10/11/2014	

CONSTANCIA DE ACTUALIZACIÓN DE POLIZAS

Que como requisito de ejecución del **CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD No MP-RE-003-2026**, cuyo objeto es **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y ECONÓMICOS PARA GARANTIZAR EL APOYO Y ASISTENCIA A ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD, AISLAMIENTO O CARENCIA DE SOPORTE SOCIAL A TRAVÉS DE UN CENTRO VIDA EN EL MUNICIPIO DE PALMAR, SANTANDER"**, de fecha cuatro (04) de agosto de 2026, suscrito entre el Municipio de Palmar, Santander y **SILVIA CAROLINA SALAZAR MARTÍNEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No 37.947.973, expedida en Socorro, Santander, en calidad de representante legal de la **CORPORACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO DE SANTANDER - FORDESAN**, NIT. 900.693.895-2, de acuerdo con la cláusula 15 – Garantías, se requirió el otorgamiento de una garantía.

Que en efecto, la Entidad Sin Ánimo de Lucro –ESAL mediante la póliza de seguro de cumplimiento No. 465-47-994000017305- anexo 0 y la póliza de respectivamente y responsabilidad civil extracontractual No. 465-74-994000005308 – Anexo 0, libradas el cuatro (04) de agosto de 2026, expedidas por la **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA.**, Nit. 860.524.654-6, tomada por la **CORPORACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO DE SANTANDER - FORDESAN**, NIT. 900.693.895-2, representada legalmente por **SILVIA CAROLINA SALAZAR MARTÍNEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No 37.947.973, expedida en Socorro, Santander, para el **CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD No MP-RE-003-2026**, cuyo objeto es la **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y ECONÓMICOS PARA GARANTIZAR EL APOYO Y ASISTENCIA A ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD, AISLAMIENTO O CARENCIA DE SOPORTE SOCIAL A TRAVÉS DE UN CENTRO VIDA EN EL MUNICIPIO DE PALMAR, SANTANDER"**, de fecha cuatro (04) de agosto de 2026, de acuerdo a la cláusula 15 – Garantías del anexo de condiciones del mismo, las cuales avistan los amparos, vigencias y valores asegurados exigidos para el desarrollo del objeto contractual, contemplado en la póliza de seguro de cumplimiento como asegurado / beneficiario el Municipio de Palmar, Santander y en la de responsabilidad civil extracontractual como asegurados el Municipio de Palmar, Santander y contratista, y como beneficiarios Terceros afectados y el Municipio de Palmar, Santander, siendo aprobadas mediante acto administrativo de fecha cuatro (04) de agosto de 2026, cumpliendo con este requisito de ejecución.

Que mediante modificatorio No 1 al Convenio de Asociación con Entidad Privada Sin Ánimo De Lucro De Reconocida Idoneidad No MP-RE-003-2026 se realizó una adición por valor de **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$54.896.500,00)**, para un valor total del convenio de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIEN PESOS M/CTE (\$254.858.100,00)**, y una prórroga de diez (10) días hábiles, para un plazo total del convenio de cuarenta y seis (46) días hábiles.

Que, la Entidad Sin Ánimo de Lucro –ESAL presenta los anexos 1 y 2 de la póliza de cumplimiento No. 465-47-994000017305 y anexos 1 y 2 de la póliza de responsabilidad civil extracontractual No.

--	--	--

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024 - 2027

Dirección: Calle 3ª y Centro. Código Postal: 555551. Teléfono de Contacto: 302.255.5555

Página web: www.palmar-santander.gov.co

e-mail: atencion@palmar-santander.gov.co, comunicacion@palmar-santander.gov.co

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PALMAR NIT. 800.099.818-5 <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 5px auto; width: 150px;">ACTA</div>		
	CÓDIGO F-GD-01	VERSIÓN 1	

465-74-994000005308 de fecha 25 de septiembre de 2026, con la actualización de los amparos de acuerdo con el modificadorio No 1 de fecha veinticuatro (24) de septiembre de 2026, así:

No. PÓLIZA	AMPAROS	VIGENCIA		VALOR DE AMPARO
		DESDE	HASTA	
i. Garantía de cumplimiento				
465-47-994000017305 - anexo 1 y 2	Cumplimiento general del convenio y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	04/08/2026	09/02/2027	\$ 50.971.620,00
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del convenio	04/08/2026	09/10/2029	\$ 12.742.905,00
	Calidad del Servicio por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado	04/08/2026	09/02/2027	\$ 50.971.620,00
ii. Garantía de responsabilidad civil extracontractual				
465-74-994000005308 – Anexos 1 y 2	Predios laborales y Operaciones	04/08/2026	09/10/2026	\$350.181.000,00
	Daño emergente y lucro cesante			
	Perjuicios extrapatrimoniales			
	Contratistas y Subcontratistas			
	Responsabilidad civil patronal			
	Vehículos propios y no propios.			

Que una vez verificado los anexos 1 y 2 de la póliza de cumplimiento No. 465-47-994000017305 y anexos 1 y 2 de la póliza de responsabilidad civil extracontractual No. 465-74-994000005308 de fecha 25 de septiembre de 2026 por la **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA.**, Nit. 860.524.654-6, tomada por la **CORPORACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO DE SANTANDER - FORDESAN**, NIT. 900.693.895-2, representada legalmente por **SILVIA CAROLINA SALAZAR MARTÍNEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No 37.947.973, expedida en Socorro, Santander, en calidad de contratista, de acuerdo con el modificadorio No 1, las mismas cumplen con los amparos, vigencia y valor.

Se expide el presente acto administrativo, el veintiocho (28) días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026).


CRISTIAN ANDRES SALAS CALA
 Alcalde Municipal

Proyectó y revisó en lo técnico: Equipo externo de contratación – EMCOPROSAN - Eliseo Silva Becerra – Coordinador
 Aprobó: Blanca Johana Calderón Cala - Secretaria de Desarrollo Económico y Social Municipal

--	--	--